

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCIÓN SANTA ANA - LA CONVENCIÓN - CUSCO

"Ouillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 522-2024-MPLC/A.

Quillabamba, 07 de octubre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION.

VISTO:

PROVINCIAL POPULATION ALL CIUDADANO Y COLUMBIANA DE COLUMB

El OFICIO N°205-2024-MCP-C-DE/LC, de fecha 02 de octubre de 2024, de invitación a participar en las actividades conmemorativas por el "III Aniversario de Creación Política del Centro Poblado de Concepción", Distrito de Echarati, presentado por el Alcalde Sr. José Luis Aguilar Quispe, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley Nº 27680, establece que, Las Municipalidades son órgânos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, la misma debe ser ejercida en asuntos de competencia municipal y dentro de los límites que señala la Ley;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los Gobiernos Locales, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante N° 205-2024-MCP-C-DE/LC, de fecha 02 de octubre de 2024, el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Concepción, Sr. José Luis Aguilar Quispe, hace la cordial invitación al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial La Convención, Dr. Alex Curí León, a participar en las actividades conmemorativas por el "III Aniversario de Creación Política del Centro Poblado de Concepción";

Que, es política de la Municipalidad Provincial de La Convención, reconocer y saludar los diversos Aniversarios de los Distritos, Centros Poblados del ámbito de la Provincia, promoviendo las buenas relaciones así como los lazos de amistad y confraternidad, por tanto en virtud a lo expuesto, NOS HONRA expresar un afectuoso y merecido reconocimiento por commemorarse, el "III Aniversario de Creación Política del Centro Poblado de Concepción-Distrito de Echarati";

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley, Orgánica de Municipalidades, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - EXPRESAR, por ACUERDO DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN Y DEL DESPACHO DE ALCALDÍA, REPRESENTADO POR SU ALCALDE DR. ALEX CURI LEÓN, el SALUDO y la FELICITACION, por commemorarse el 09 de octubre del presente año, el "III ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL CENTRO POBLADO DE CONCEPCION - DISTRITO DE ECHARATI; haciéndose extensivo el saludo al Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Concepción, Sr. JOSÉ LUIS AGUILAR QUISPE, su Concejo Municipal y por su intermedio a todos sus pobladores, formulándose votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes.

ARTICULO SEGUNDO. -HACER de conocimiento de la Municipalidad del Centro Poblado de Concepción, la presente Resolución de Alcaldía.

<u>ARTICULO TERCERO</u>. – **NOTIFICAR**, a Gerencia Municipal, y demás áreas pertinentes con la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO. -DISPONER, que la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Municipalidad, cumpla con publicar la presente resolución en el Portal Web (http://www.gob.pe/munilaconvencion) y en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C C Alcaldia GM M.C.P.Concepción OTIC

Dr. ALEX CURI LEON

ALCALDE PROVINCIAL

DNI: 23984679